



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

Por resolución de Alcaldía número 55 de fecha 17 de mayo de 2016 se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe.

«Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como' desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante los días 26 de mayo y hasta el 1 de junio, periodo de ausencia por vacaciones, me encontraré ausente del municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases, del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero. Delegar en don Gregorio Hermeregildo Barroso Rojas, Primer Teniente Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, durante el periodo de ausencia por vacaciones y que comprenderá desde el día 26 de mayo y hasta el 1 de junio.

Segundo. La presente resolución se notificará al designado personalmente, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.»

San Martín de Montalbán 18 de mayo de 2016.-La Alcaldesa, María del Carmen Barrios Vázquez.

N.º I.- 3091